

# PORTADA CONFIRMACIÓN

Señores

**La Fábrica Nacional de Licores por medio de su Proveduría, los invita a participar en la contratación directa de escasa cuantía #2021CD-000121-PV, promovida para el servicio de transporte del personal (04 meses aprox.).**

De la manera más atenta, le solicitamos completar y remitir la portada de confirmación al e-mail: [proveduria@fanal.co.cr](mailto:proveduria@fanal.co.cr) con el propósito de confirmar que ha recibido los siguientes documentos; si recibió la información incompleta, favor de comunicarse al teléfono (506) 2494 2199.

Detalle del documento	# de páginas	Marque con "X" lo recibido ▼
Portada	1	
Formulario de Cotización	1	
Especificaciones técnicas	6	
Requisitos obligatorios	1	
Registro de Proveedores	1	

Gracias por su atención.

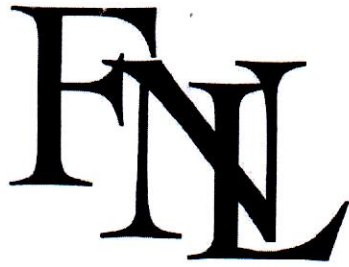
\_\_\_\_\_  
NOMBRE PERSONA QUE RECIBE Y

\_\_\_\_\_  
FIRMA

SELLO DE EMPRESA

**FABRICA NACIONAL DE LICORES,  
SECCIÓN PROVEEDURÍA, TELÉFONO 2494 0100 EXT. 276 Y 277 o al correo [proveeduria@fanal.co.cr](mailto:proveeduria@fanal.co.cr)  
CONTRATACIÓN DIRECTA # 2021CD-000121-PV**

<b>SEÑORES</b>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
			10	11	2021	
<b>MARCA</b>	<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>FAX</b>	SSE # 32569			
			APARTADO #			
<b>CÉDULA JURÍDICA</b>		<b>TEL</b>	VIGENCIA DE LA OFERTA: (Debe ser de 30 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura)			
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>	VIGENCIA DE LA OFERTA			
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO		UNI	CANT	PREC/U	TOTAL
1	Servicio de transporte del personal (04 meses aprox.)		viajes	87		
<b>Fecha de entrega:</b> a partir del 01 de diciembre del 2021.						
Se adjuntan 06 páginas de especificaciones técnicas. Leer e indicar por escrito el cumplimiento de todos los puntos solicitados. Para consultas técnicas con el MBA. Francisco Merino Carmona ( <a href="mailto:fmerino@fanal.co.cr">fmerino@fanal.co.cr</a> )						
Para considerar su oferta es necesario que presente el Registro de Proveedores antes o al momento de entregar la oferta. <b>(Documentos Originales)</b>						
Se adjuntan requisitos obligatorios para presentación de la oferta. <b>(Documentos originales)</b>						
==== UL ====						
<ul style="list-style-type: none"> <li>La oferta debe presentarse en La Proveeduría de FANAL en Rincón de Salas de Grecia o enviarse al e-mail: (<a href="mailto:proveeduria@fanal.co.cr">proveeduria@fanal.co.cr</a>) con firma digital en aquellos casos donde se soliciten ofertas originales.</li> <li>Es obligación del oferente llenar los espacios en blanco en la parte superior de esta fórmula, con la información solicitada.</li> <li>La mercadería debe entregarse en el Almacén de Materiales en Rincón de Salas Grecia</li> <li><b>El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Última fecha para recibo de oferta <u>17-11-2021</u> hasta las <u>14:00hrs</u></b></p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entender por entrega inmediata, el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra o al consignado en el cartel.</li> <li>Se multará con un porcentaje de 0.75 % del valor total de la compra cada día de atraso, después del tiempo de entrega comprometido.</li> <li>El incumplimiento de una línea o la totalidad de la mercadería, faculta a la administración para excluirla del Registro de Proveedores.</li> <li>FANAL no hace pago por adelantado (forma de pago 30 días)</li> <li>Las empresas deben presentar las facturas de ley.</li> <li>La oferta original debe ser firmada por:             <ol style="list-style-type: none"> <li>En el caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.</li> <li>En el caso de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente.</li> </ol> </li> </ul>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las ofertas deberán ser presentadas <b>preferiblemente</b> en moneda nacional.</li> <li>Favor indicar con claridad el monto de I.V.A. en aquellos casos donde aplique dicho rubro.</li> </ul>			SUB-TOTAL IMP DE CONSUMO I.V.A. TOTAL			
VALOR EN LETRAS						
Lic. Sebastián E. Álvarez García Profesional 1 Proveeduría			SEBASTIAN EZEQUIEL ALVAREZ GARCIA (FIRMA)		Firma Representante Legal	
			Firmado digitalmente por SEBASTIAN EZEQUIEL ALVAREZ GARCIA (FIRMA) Fecha: 2021.11.10 14:54:45 -06'00'			
<b>EL ADJUDICATARIO DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE PÓLIZA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL I. N. S, PARA PODER RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA</b>						



## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
www.fanal.co.cr



### FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

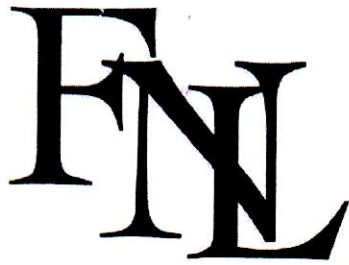
#### CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL FANAL

1. Los oferentes deberán proponer unidades con capacidad para 31 pasajeros (mínimo). Podrán ser busetas o buses.
2. Las unidades ofrecidas deberán ser modelos del año 2011 en adelante, las cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones, en lo que se refiere a motor, carrocería, tapicería, etc. Modelos anteriores al año 2011 no serán considerados.
3. La cantidad de asientos por butaca de las unidades ofrecidas deben ser preferiblemente para un máximo de dos pasajeros. Los asientos deberán ser reclinables. No se aceptan unidades con asientos desplegados en el pasillo. Los pasillos deben quedar libres al tránsito.
4. Las unidades ofrecidas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Tránsito y demás regulaciones sobre el transporte de pasajeros.
5. Para efectos informativos la distancia entre San José y las instalaciones de FANAL en Grecia es de aproximadamente 36 kilómetros.
6. Los horarios para los cuales se requiere el servicio son los siguientes, los cuales podrían variar, comunicándose oportunamente al adjudicatario:

HORA	SALIDA SAN JOSE A GRECIA	SALIDA GRECIA A SAN JOSE
6:30 horas	X	
15:50 horas		X

7. El servicio debe realizarse de lunes a viernes, excepto días feriados o de asueto. FANAL podrá suspender algún servicio comunicándolo con anticipación al adjudicatario (mínimo dos días de anticipación).

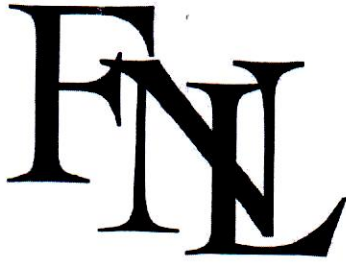


## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
[www.fanal.co.cr](http://www.fanal.co.cr)



8. La cantidad de usuarios a transportar es de 31 personas. No incluye al conductor.
9. Los oferentes deben proponer precio unitario por viaje (trayecto San José – Grecia – San José) conforme el requerimiento de usuarios (cantidad). FANAL cancelará mensualmente los viajes o servicios efectivamente prestados. Los oferentes no deben cotizar el servicio de forma mensual, sino por viaje individual. El incumplimiento de lo anterior descalificará la oferta.
10. Los oferentes deberán disponer de una unidad titular y al menos una unidad suplente, en caso de que la unidad titular sufra algún desperfecto. Las empresas que no tengan disponible al menos dos unidades con capacidad mínima para 31 pasajeros (usuarios, no incluye al conductor) no serán consideradas (la oferta será descalificada).
11. Las unidades deberán contar con los seguros obligatorios y voluntarios correspondientes con vigencia para el período de contratación.
12. Las unidades ofrecidas deberán contar con aire acondicionado, el cual debe estar en perfecto funcionamiento. El mismo es requerido, máxime en época de lluvia. FANAL se reserva el derecho de revisar esta condición previo al acto de recomendación de adjudicación del concurso. La unidad que no cumpla satisfactoriamente será descalificada, no será tomada en cuenta.
13. Los conductores de las unidades deben presentarse a laborar con la licencia de conducir al día.
14. La contratación dará inicio a partir del 01 de diciembre de 2021 por cuatro meses consecutivos (01 de diciembre del 2021 al 31 de marzo del 2022). En caso de no estar formalizada la contratación el 01 de diciembre de 2021, la misma dará inicio a partir del momento de emisión de la Orden de Compra respectiva, por cuatro meses calendario.
15. El pago del servicio se hará 30 días naturales después de brindado (recibido a satisfacción).
16. El oferente deberá indicar en su oferta el número de vehículos de que dispone para atender el servicio de transporte de pasajeros, así como el número de placa.

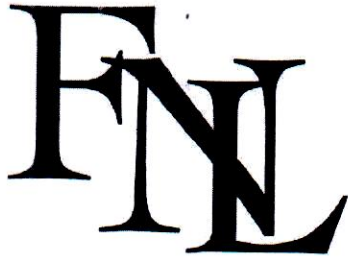


## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2238  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
[www.fanal.co.cr](http://www.fanal.co.cr)



17. El contratista podrá subcontratar hasta en un 50% según artículo 69 del RLCA. También es viable la presentación de ofertas en consorcio, según lo establecido en el artículo 72 del RLCA, así como ofrecer unidades en condición de leasing, aportando los contratos respectivos.
18. Todas las unidades ofrecidas deben aportar copia de las revisiones técnicas correspondientes debidamente aprobadas (vigente a la fecha de apertura del concurso) y estar en óptimas condiciones de funcionamiento. Si no presenta este requisito, la unidad correspondiente no será considerada, será descalificada. Defecto subsanable.
19. Tanto el adjudicatario como las unidades que presten servicio deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Explotación Servicios Especiales Transporte Automotor Remunerado de Personas (Decreto N° 15203), así como de la legislación vigente.
20. El oferente debe señalar que asumirá todos los riesgos relacionados con los vehículos y los trabajadores que emplee en el servicio de transporte, en todos los aspectos. En el caso particular de los trabajadores, éstos no tendrán ninguna relación laboral con FANAL.
21. El adjudicatario debe cumplir con todas las normas de tipo social laboral en la contratación de los trabajadores, y así demostrarlo con documentos cuando FANAL lo requiera; por ejemplo, recibos de seguros del INS, Póliza de Riesgos del Trabajo y Planilla de CCSS.
22. El oferente deberá indicar en su oferta el desglose del costo del servicio (porcentaje de mano de obra, insumos, utilidad, etc.), para efecto de eventuales reajustes de precios, de ser procedentes. La fórmula que se utilice para el reajuste de precios será la establecida por la Contraloría General de la República.
23. En caso de requerirlo FANAL, en la etapa de análisis de ofertas, para efecto de descartar posibles propuestas ruinosas, los oferentes deberán presentar a FANAL el desglose de gastos por cada viaje: Litros de combustible que se estima se consumen por viaje, costo del combustible, costo de la mano de obra por viaje, depreciación, utilidad, etc. La utilidad debe ser un rubro totalmente independiente, no debe incluir gastos imprevistos.



## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
www.fanal.co.cr



24. Las unidades ofrecidas deben ser presentadas en FANAL para una verificación de su estado, previa cita, en caso de solicitarlo FANAL, en la etapa previa a la recomendación de adjudicación.
25. El adjudicatario deberá solicitar los permisos correspondientes ante el MOPT para brindar el servicio de transporte, según la regulación vigente.
26. Para efectos de calificación de las ofertas se utilizarán los siguientes parámetros:

a. Precio 80 %

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta evaluada}} \times 80 \%$$

Como precio se entenderá el costo individual del recorrido San José-Grecia-San José (viaje completo). Este será el valor que se someta a calificación. Se reitera que no se aceptan ofertas por mes calendario.

b. Cartas de recomendación 10%

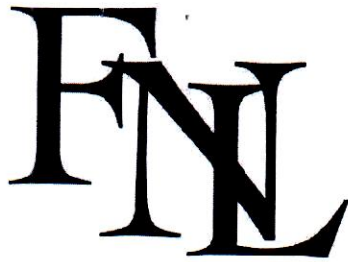
Las cartas de recomendación deben ser originales, cartas firmadas digitalmente o fotocopias certificadas expedidas por personas jurídicas (debe indicar el número de cédula jurídica, si no lo hace se invalida) o entidades gubernamentales que hayan recibido servicio de transporte por parte del oferente. Obligatorio que indiquen el número de cédula jurídica y el periodo de recepción del servicio (las cartas que no cumplan con esto serán descalificadas). Por cada carta se otorgarán 2 puntos. **Requisito obligatorio presentar mínimo tres cartas válidas.** Si el oferente no presenta 3 cartas de diferente razón social o persona física será descalificada la oferta.

c. Modelo de la unidad titular 10%

Año 2015 o superior 10%

Año 2014 7%

Año 2013 5%



## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
[www.fanal.co.cr](http://www.fanal.co.cr)



Año 2012 3%

Año 2011 1%

27. Las unidades utilizadas en el servicio de transporte deberán mantener adecuadas condiciones de limpieza. Cualquier desperfecto en materia de carrocería deberá ser reparado inmediatamente, o retirada la unidad hasta su debida reparación.
28. El incumplimiento reiterativo en la prestación del servicio faculta a FANAL a dar por rescindida la contratación, otorgado el debido proceso.
29. FANAL no brindará espacio físico para que los autobuses sean estacionados dentro de las instalaciones.
30. Las unidades ofrecidas no deben estar inscritas en ninguna ruta de servicio público.
31. Una de las dos unidades propuestas debe contar con rampa para discapacitados, a efecto de cumplir con la Ley No. 7600.
32. El contratista deberá sustituir a todo aquel conductor que la Institución le indique, por manejo inapropiado, exceso de velocidad, irrespeto hacia los pasajeros, uso del teléfono celular mientras conduce, señales de tránsito, etc.
33. El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las medidas adoptadas por la Institución para el uso del servicio por aquellos que tengan derecho al mismo.
34. Debe indicarse la placa de la unidad titular, la cual será la que se utilice ordinariamente en la prestación del servicio. La unidad sustituta deberá ser utilizada **excepcionalmente** para atender casos fortuitos, debidamente justificados. El objetivo de la contratación es que el servicio se brinde durante todo el período con la unidad titular adjudicada. Para incluir nuevas unidades durante la ejecución contractual, por situaciones excepcionales de fuerza mayor, el adjudicatario debe presentar la documentación y cumplir con los requisitos establecidos en el presente cartel, para aprobación por parte de



## FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853  
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100  
FAX 2494-2150 / 2494-3852 / PROV 2494-2236  
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA  
ALAJUELA, COSTA RICA  
www.fanal.co.cr



FANAL. En caso de sustituirse la unidad titular deberá ser por un modelo del mismo año.

35. FANAL se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierto el presente concurso, de acuerdo con sus intereses.

Atentamente,

FRANCISCO  
ANTONIO MERINO  
CARMONA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO ANTONIO  
MERINO CARMONA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 09:38:52  
-06'00'

MBA Francisco Merino Carmona  
Coordinador de Área  
Departamento Administrativo



## REQUISITOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN

Es obligación del oferente aportar lo siguiente:


1. Declaración jurada bajo fe de juramento que el oferente está al día en el pago del Régimen de **Impuestos Nacionales. (Documento Original).**
2. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa. **(Documento Original).**
3. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B) y C) del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. **(Documento Original).**
4. Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con el artículo 27 de la Ley Orgánica del CNP # 6050. **(Documento Original).**
5. Certificaciones de personería jurídica y de naturaleza y propiedad de acciones (cuando el oferente se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de la Fábrica Nacional de Licores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y, que tales certificaciones no tengan más de un año de emitidas, no será necesario acreditarlas de nuevo).

### Notas:

1. Para ser considerados como elegibles, los oferentes y adjudicatarios deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS y FODESAF, Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.
2. Los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato. (Art. 64 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

### TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. La oferta debe venir firmada por el apoderado general.
2. La vigencia de la oferta:(debe ser de 30 días hábiles como mínimo a partir de la fecha de apertura).
3. El plazo máximo para adjudicar es de 10 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.

  
Lic. Sebastián E. Álvarez García  
Profesional I, Sección Proveeduría



**FÁBRICA NACIONAL DE LICORES**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PROVEEDURÍA**  
**REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se invita a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte de nuestro Registro de Proveedores y participar en futuras cotizaciones, para que presenten la siguiente documentación:

La información requerida es la siguiente:

1) Nota de presentación de la empresa (firmada por el Representante Legal) en la que indiquen:

- Nombre o razón social.
- Dirección geográfica y apartado postal.
- Números de teléfono y fax, correo electrónico.
- Descripción de los productos y/o servicios que ofrecen.
- Citas de inscripción en el Registro Público (Tomo, Folio y Asiento).
- Indicar que disponen de facturas timbradas o en su defecto de la autorización correspondiente. (Fanal no está exenta de impuestos)
- Indicar el nombre del Representante Legal.

2) Fotocopia de la cédula de identidad de todos los Representantes Legales y Apoderados.

3) Certificaciones ORIGINALES con no más de tres meses de emitidas de:

- Personería jurídica vigente.
- Capital social de la empresa y cómo están distribuidas las acciones.

} **AUTENTICADAS  
POR UN  
ABOGADO**

4) En caso de representantes de casas extranjeras, indicar el número de licencia.

5) Los oferentes deben estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, FODESAF Y HACIENDA. Por ese motivo FANAL verificara esta condición en el sistema de dichas entidades.


6) Declaraciones juradas indicando textualmente *“bajo fe de juramento”*:

- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo que establecen los Artículos 22 y 22 bis) de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción #6050 del 14 de abril de 1977.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que se encuentran al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada bajo fe de juramento de que cumple con los incisos B y C del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

} **ORIGINALES,  
firmadas por  
representante,  
NO autenticadas  
por abogado.**

Pueden enviar los requisitos al apartado postal 184-4100 Grecia, atención Lic. Sebastián Álvarez García, Encargada de Proveeduría, o entregarlos personalmente en las oficinas ubicadas en Rincón de Salas, Grecia. Más información al 2494-0100, Ext. 276 / 277, ó al 2494-2199. Al correo (proveeduria@fanal.co.cr.)

**ES INDISPENSABLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LOS ORIGINALES Y QUE ESTÉN FIRMADOS POR QUIEN OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.**

  
**Lic. Sebastián E. Álvarez García**  
**Profesional I, Sección Proveeduría**

